



La Veu de Tortosa

Setmanari Regionaliste

«VERGONYA ETERNA A AQUELLS QUE DESPRECIANT SON IDIOMA ALABAN LO DELS ALTRES». —Dante.

Els successos de Barcelona al Congrés

Discursos dels Srs. Domenech y Rusiñol

Ab veritable satisfacció retirém los originals que teniem dispòstos pera donar cabuda als discursos dels valents campions del catalanisme Srs Rusiñol y Domenech, contestant categòricament y dintre de la realitat á les elocubracions convencionalis del Sr. Dato, verdader autor de les excitacions dels obrers en contra dels industrials y fabricants de Barcelona.

Aquestes veritats com á punys unides á la brillant oració parlamentaria que publicarem en nostre últim número, del Dr. Robert, deurién esser ateses pels verdaders aymadors d' aquesta terra, á la quina han llessat los centralistes tota mena de gent perduda, convertintla en un camp d' experimentació anarquista.

Llegeixin ara nostres lectors els discursos ermentats que reproduim ab tota sa integritat:

El señor Presidente: Tiene la palabra el señor Doménech.

El señor Doménech (don Luis: El señor Dato ha pedido responsabilidades para la minoría catalanista, y he de advertir que el primero que ha tratado de llevar á los obreros por el camino de combatir al partido catalanista ó á las aspiraciones de Cataluña por la autonomía, y que ha conducido á los obreros contra esas ideas produciendo en ellos la tendencia á la revolución social, ha sido el señor Dato. (Rumores y risas en la minoría conservadora.) Y se lo voy á probar.

El señor Dato envió de gobernador á Barcelona al señor Sanz y Escartín, el cual á presencia del Ayuntamiento, pronunció un discurso, en nombre del Gobierno de que era Ministro de la Gobernación S. S. En ese discurso dijo, literalmente, el señor Sanz y Escartín:

«Sabed que el representante del Gobierno sólo desea fomentar vuestros

intereses y facilitar los medios de vuestra acción. Penetrado de las necesidades de este pueblo, que ha entrado ya, como algunos otros de nuestra España, en la edad del dominio sobre sí, del *self-control*. Entonces, esto del regionalismo no era enfermedad, era un adelanto; «é inspirándose en las más elevadas enseñanzas de la ciencia política, el Gobierno de S. M. se propone someter á las Cortes reformas que acaban con los inconvenientes de una estrecha y no siempre necesaria tutela administrativa. Nada hay absoluto en el orden de los hechos humanos, claro es que esta AUTONOMIA ADMINISTRATIVA es relativa, refiérese exclusivamente á ese género de relaciones que por su naturaleza propia no requieren la intervención del Poder central, del cual pueden prescindir con ventajas.

Aquí se habla del Poder central como en las bases de Manresa.

«Estas declaraciones que hago, como las que de carácter personal haré luego, tienen otro carácter enteramente espontáneo; obedecen á arraigadas convicciones, y casi pudiera decir á imperativos deberes. Pero representante del Gobierno, me hallo tan íntimamente compenetrado en los principios que lo inspiran, que afirmo sin vacilar que cuanto hoy digo aquí *expresa el criterio y el sentir de este Gobierno*.

Este gobernador no fué destituido. (Murmillos). Yo no pedí que lo destituyeran; por mí decía bien, y no debían destituirle.

Los comerciantes é industriales de Barcelona creyeron, con razón ó sin ella, pero de buena fé, que el Gobierno les había hecho promesas en ese sentido y pidieron al Gobierno conservador que les diese el concierto económico. El Gobierno se negó á ello, y entonces los comer-

ciantes, que no eran tan catalanistas como ahora, exigieron al Gobierno el cumplimiento de las promesas, y dijeron que si no les cumplían las promesas cerraban las tiendas, y, efectivamente, las cerraron. Entonces el Gobierno de que formaba parte el señor Dato, se fué por otro camino y empezó á halagar las tendencias de la revolución social, excitando á sus partidarios contra el catalanismo, tendencia que se ha venido siguiendo después por los demás Gobiernos, tratando de los socialistas y anarquistas con los republicanos, contra el catalanismo. (El Sr. Lerróux: Nos hemos lanzado solos).

Ya puestas en la protesta los comerciantes é industriales, el Gobierno les trató duramente, tenía la ley que podía cumplir; podía imponer recargos y no lo hizo, pero lo que hizo el Gobierno conservador fué meterles en la cárcel. No había ningún artículo en el código penal que se les pudiera aplicar, y, sin embargo, fueron á la cárcel. ¿Cómo quería el señor Dato que conservaran buenas ausencias de S. S. y menos cuando les lanzó encima al proletariado?

El señor Sanz Escartín, en nombre también del Gobierno conservador, publicó un bando en Barcelona; en él se sentaban doctrinas, no ya socialistas, anarquistas.

Leeré también, si no molesta á la Cámara, un trozo de ese documento. Era un bando recomendando á los industriales que se sometiesen á la ley, y lo hacía en estos términos el representante de un Gobierno conservador: «Es necesario que se penetren todos de que en las sociedades que no respetan la ley domina la fuerza, y el reinado de la fuerza es el despotismo ó la anarquía. Es preciso que piensen que en la distribución de los bienes producto del trabajo humano, los que hoy conculan las leyes del Estado son los favorecidos por el derecho escrito, y es *problemático aún si este derecho es del todo conforme con la justicia*.» (Risas). Repito que esto lo decía el representante de un Gobierno conservador.

«Y debieran comprender que esta protección y este favor de las leyes (¡la propiedad es favor de las leyes!) les impone superiores deberes, y que el primero de estos es el aca-

tamiento á las prescripciones legales legítimamente promulgadas.

Ahora una excitación á las clases obreras: «Ante el espectáculo admirable que les ofrecen las clases obreras catalanas, que ni aun para defender el precario sustento de sus hijos vulneran los derechos que las leyes, con mayor ó menor justicia intrínseca, definen y protegen, deberían sentir íntimo remordimiento al presentarles el ejemplo de infringir el derecho vigente por no mermar un céntimo de sus beneficios, ó por imponer reformas de gobierno que á las Cortes de la Nación compete tan solo otorgar.»

Eso se refiere á la promesa del concierto económico. «Obrando legalmente los gremios y representaciones económicas de Barcelona realizarán obra de verdadero progreso. Y si llegan días en que hondas reivindicaciones ó temibles movimientos pongan en peligro esos capitales amasados, no sólo por el trabajo, sino también por la cooperación social, cuyo producto casi en su totalidad les otorgan las leyes, no se les podrá decir cual hoy; quien siembra vientos recoge tempestades; ó lo que es lo mismo, sólo merece el amparo de la ley quien sabe respetarla.»

Hay algo más todavía. El señor Dato fué á Barcelona dictando antes una serie de leyes socialistas, la mayor parte de las cuales no han cumplido ni se cumplen, solo se cumple una, y esta en parte, que es la de Accidentes del trabajo. Las demás no se cumplen en absoluto, porque las buenas doctrinas del bando, en 1.º de Mayo, pocos días antes de ir el señor Dato á Barcelona, se hizo un ensayo de huelga general, se apedrearon los tranvías, se rompieron los cristales y dijeron los diarios de Barcelona que la autoridad no había parecido por ninguna parte.

El señor Dato fué á Barcelona bajo la protección del señor Fontanals, presidente ó agente de una de las Sociedades de resistencia llamada «De las tres clases de vapor», y si no ex-presidente individuo de la Junta. Bajo la protección de ese señor (en un meeting se lo dijeron y le hicieron callar á ese señor los obreros); yo lo leí en la relación que hizo la prensa del meeting. Y cuando llegó el señor Dato á Bar-

celona, no tenía nada de particular que, con esos antecedentes, se le recibiera como se le recibió.

Yo he de hacer una justicia al señor Dato: S. S. se presentó en Barcelona dignísimamente, como un Ministro serio y caballeroso, y dió muestras de un verdadero valor personal. Por haber hecho esto que he dicho antes, dieron muestras de desagrado comerciantes é industriales; pero esas muestras cesaron en cuanto el señor Dato se encontró entregado á las turbas mismas por su cuenta excitadas; los catalanistas entonces se pusieron á su lado, y avisándole, desapareció el peligro que corría. Esto pasó en Tarrasa, y así se evitó lo que iba á ocurrir en Sabadell.

El señor Presidente: El señor Dato tiene la palabra para rectificar.

El señor Dato: Agradezco mucho al señor Domenech los benévolo juicios que le ha merecido la actitud que yo observé en mi viaje á Cataluña, que carece en absoluto de todo mérito, porque las manifestaciones groseras de que yo fui objeto en Barcelona, en Manresa y en Tarrasa, fueron producidas por una minoría tan exígua, que de la de Barcelona apenas me enteré; y de las de Tarrasa y Manresa, que fueron algo más importantes, S. S. acaba de decir que estaban organizadas por los patronos y por los catalanistas. (El señor Domenech: Por los obreros.) Su señoría acaba de decirlo: atribuyendo la causa de aquellas demostraciones de hostilidad, á que yo había hecho unas leyes socialistas para llevarlas en la maleta de viaje al recorrer Cataluña.

Pero, señor Domenech, ¿cree S. S. que hice yo esas leyes? ¿No sabe S. S. que algunas de esas leyes se elaboraron por la Comisión de reformas sociales, que las traje yo al Parlamento, y gracias al concurso patriótico de hombres como los señores Azcárate, Moret y Pidal, y todos los señores Diputados de aquellas Cortes, salieron tras buena y fácil discusión porque respondían á una verdadera necesidad? ¿O es que á los patronos de Cataluña les pareció mal la ley de Accidentes del trabajo y querían que fuéramos los españoles una excepción vergonzosa en el concierto de las naciones cultas? (Bien, bien.—Un señor Diputado: Esa es la verdad.—(El señor Rusiñol: Ya hablaremos de eso.) ¿Es que pretendían que el obrero español no disfrutara los beneficios de aquellas leyes protectoras que hace más de veinte años tenían los obreros de Inglaterra y de Alemania, y que hoy existen en Francia y en todas partes?

Pues para eso, no podían SS. SS., ni los que como SS. SS. piensen, contar con el concurso del Parlamento español. (Muestras de aprobación.)

Ya se me había asegurado á mí que por el pecado de haber tomado la iniciativa de aquellas leyes y por

el pecado de haber mantenido el orden público en Barcelona, ejecutando las instrucciones de aquel Gobierno, se me había hecho objeto de las groseras manifestaciones que yo desprecié; pero ahora una persona tan autorizada como el señor Domenech, y tan conocedora de lo que ocurre en Cataluña, ha venido á confirmar las noticias que yo había rechazado, consideranlo que ni los elementos políticos, que se llaman catalanistas, ni las clases conservadoras que se llaman comerciantes, eran capaces de organizar esas manifestaciones violentas y groseras contra un representante del Rey, manifestaciones que allí se contuvieron y no tuvieron mayores consecuencias por el momento; pero crea S. S. que los que las organizaron no pueden quejarse amargamente de lo que ahora han hecho algunos elementos obreros, ya que á juicio de S. S., cuando el Gobierno central no atiende una reclamación que se estima justa, se puede acudir á procedimientos de fuerza ó de resistencia.

Su señoría ha defendido la conducta de los comerciantes que dijeron: ó se nos da el concierto económico, ó cerramos las tiendas; es decir, promovemos una cuestión de orden público. ¿Como puede S. S. extrañar, y menos condenar, que algunos elementos de la clase obrera planteen el problema en los mismos términos, diciendo: si no se nos aumenta el salario ó se nos rebajan las horas de jornada acudiremos á la huelga? Vea S. S. como los malos ejemplos son fácilmente secundados, tanto más si esos malos ejemplos parten de clases directoras y de clases cultas. (El señor Lerroux: Solamente que contra los obreros sale la guardia civil, y contra los contribuyentes no.—Rumores.)

También salió la guardia civil y llevó á la cárcel á los promovedores. (El señor Lerroux: Veinticuatro horas. Ya me conformaría yo con que fueran los obreros á la cárcel y no los mataran en medio de la calle.—Continúan los rumores.—El señor Presidente agita la campanilla.)

Respecto á la alocución del señor Sanz y Escartín y al discurso que pronunciara en una sesión del Ayuntamiento de Barcelona, diré que este fué un punto que en sazón oportuna quedó tratado y discutido en el Parlamento, y ya entonces el Gobierno que ocupaba el banco azul hubo de consignar que no se pueden tomar como actos del Gobierno las palabras todas que pronuncian los funcionarios á sus órdenes, y que, hallándose conforme aquel Gobierno con el sentido del discurso y de la alocución del señor Sanz y Escartín en cuanto no se presta á dudas respecto á la legitimidad del derecho de propiedad, al plantearse y discutir esas cuestiones en el Parlamento y no en un terreno meramente filosófico, no teníamos nosotros por que aceptar

aquella alocución del señor Sanz y Escartín, ni aquel discurso, como una manifestación literal, no modificable, del pensamiento del Gobierno, sino como ideas y opiniones de una persona tan culta, tan ilustrada y tan digna como el señor Sanz y Escartín, que, después de todo en el final de aquella alocución, venía á decir una cosa que es una verdad evidéntisima: que no merecen la protección de las leyes los que á ellas faltan.

El señor Rusiñol: Pido la palabra.

El señor Presidente: La tiene S. S.

El señor Rusiñol: Voy á pronunciar muy pocas palabras.

Empezaré por contestar á lo que ha manifestado el señor Dato, respecto á ese maná que llevó allá á los obreros de Barcelona, con motivo de la ley sobre Accidentes del trabajo, y respecto á si nosotros los industriales nos mostráramos quejosos de que se implantara esta ley. Nada de eso, al contrario. Voy á exponer un dato muy preciso que ha de convencerlos.

Antes de que esa ley fuera tal, hacía ya cerca de dos años que en Barcelona existía la Caja de provisión y socorros, de la que forman parte todos mis obreros y la mayoría de los obreros de las demás fábricas, alcanzando todos el número de 22,000 asociados. Cuando el señor Dato fué á Barcelona con la indicada reforma, no pudo influir en ninguna de nuestras determinaciones, puesto que nosotros, como queda ya dicho, nos anticipamos al señor ministro, hasta haciéndolo con más ventaja para los obreros.

Según la ley del señor Dato, debíamos abonar á nuestros obreros un 50 por 100 de su jornal. ¿Es eso? Pues en muchas fábricas, empezando por la mía, desde la fecha indicada abonábamos, no el 50 por 100, sino la totalidad.

Ya veis, pues, que no habríamos de ser nosotros los que renegáramos de aquella mejora, ni habríamos de creer había sido promulgado para halagar á los obreros. (Rumores.)

No me dirijo al señor Dato, me dirijo á los señores que me han interrumpido, que han dicho que esa ley nos disgustaba. No me dirijo á nadie directamente; he oído la interrupción, y á los que me han interrumpido me refiero.

Estamos cansados ya, señores diputados, los industriales de Cataluña, de leer todos los días en la prensa, y de oír aquí en el Parlamento, cuando se habla de nosotros, tratarnos en tal forma, que no parece si no que somos los Herodes de nuestros obreros, siendo así que somos precisamente nosotros los únicos que hemos hecho algo por ellos, anticipándonos á sus necesidades.

Si no venimos al Congreso con más frecuencia, y con esto contesto también al señor Dato, es porque aquí se habla eternamente de un mañana que no llega nunca.

Cuando estuvimos aquí en otra ocasión, é interpele al Gobierno mi compañero el señor Robert acerca de las elecciones municipales de Barcelona, ofreció el señor Sagasta (El señor Maura: ¡Gloria! ¿quién se acuerda de eso), que al otro día, á ser posible, empezaría la reorganización de los servicios... y ese mañana nunca llega.

Y ahora, cuando nos estamos ocupando de una cuestión tan palpitante en estos momentos, cual es la social, yo tengo el temor de que ha de sobrevenir cualquier novedad, y dejándonos llevar de nuestro temperamento meridional el resolver sobre la cuestión actual social se dejará para mañana, y ese mañana será el de siempre.

Por esta razón no estamos aquí más que el tiempo indispensable; porque sabemos positivamente que hasta cierto punto resultaría estéril nuestro esfuerzo, pero si no estamos aquí constantemente, en cambio, nosotros no descuidamos nuestros deberes buscando la mejora de nuestros obreros ¿Cómo? Pues dándoles, como lo hemos hecho ya los fabricantes de Manlleu, ciertas concesiones, que ojalá vosotros votarais ciertas leyes que yo me complaceré en leer ahora, ya que son muy cortas, y su lectura no os ha de molestar grandemente, y que á ellas indudablemente se debe el que esos obreros de Manlleu, de esa Meca, digámoslo así, de las perturbaciones, puesto que todos sabeis que hace un año nuestras casas fueron saqueadas por aquellos obreros, no hayan secundado ahora á la huelga general. Nosotros, los industriales, estábamos aguardando con impaciencia esas nuevas leyes que nos tenían anunciadas y que habían de votar las cortes: pero como no se promulgaban nos hemos anticipado, como nos anticipamos ya á la del señor Dato á que antes me referí, y hemos llegado por fortuna al siguiente acuerdo, que os leeré, si no os causa gran molestia:

“Los inscritos, fabricantes y obreros de la villa de Manlleu, desean poner término á los conflictos originados por las diferencias que surgen entre el capital y el trabajo, animados de verdadero espíritu de conciliación, y con el propósito de atender en justicia todos los intereses formulan el siguiente proyecto, que tiende á evitar, en primer término, estas diferencias, y, en segundo lugar, á resolverlas cuando no hayan podido evitarse, dando las mayores garantías de que serán igualmente respetados el capital y el trabajo en interés de la buena marcha de la industria que á todos afecta.

A este fin acuerdan instituir un Patronato ó Junta de conciliación.

1.º Se crea un Patronato ó Junta de conciliación, en el que tengan la misma representación numérica los obreros y los patronos, siendo elegidos los individuos que la compongan por los obreros y los fabricantes que acepten esas bases de

concordia. Formarán además parte de este Patronato ó Junta de conciliación el alcalde, el cura párroco, el presidente de los gremios y aquellas personas que de común acuerdo se designen.

El señor Lerroux: Sobran el alcalde y el cura.

El señor Rusiñol: Bueno; pero como esto es un acuerdo entre ambas partes, hay que aceptarlo.

2.º Cuando ocurra algún hecho dentro de una fábrica, que constituya un daño ó quebrantamiento del contrato del trabajo, ora afecte á un obrero, ora á un fabricante, la Junta de conciliación vendrá obligada á entender del mismo con el solo exclusivo objeto, una vez enterada de todos los antecedentes que en el hecho concurren, de buscar la manera de garantizar el derecho ó el interés lesionado, interponiendo sus buenos oficios y procurando llevar al ánimo de los interesados la conveniencia de resolver espontáneamente las cuestiones que se susciten.

3.º A este efecto, la Junta de conciliación ó Patronato celebrará sesión cada quince días, para tratar de cuantas quejas ó instancias se le hayan presentado, y extraordinariamente cuando lo estime oportuno el presidente ó bien lo solicite la mitad más uno de los individuos de la Junta.

4.º En el desgraciado caso de que los buenos oficios de la Junta cerca de los fabricantes ó de los obreros que no hayan dado satisfactorios resultados, y el hecho motivase el paro total de una sección ó bien de una ó más fábricas, la Junta invitará á los fabricantes y á los obreros á que designen tres individuos de su seno para constituir el

Jurado mixto.

5.º El Jurado mixto será nombrado para cada caso particular, y no podrá formar parte del mismo el fabricante y los obreros de la fábrica donde se haya originado la cuestión, salvo el caso de un asunto de carácter general que afecte á todos los factores de la producción.

6.º El Jurado recibirá, formulada por escrito, de la Junta de conciliación la cuestión ó cuestiones que deba resolver, pudiendo, sin embargo, si así lo estima conveniente, llamar al industrial y á una Comisión de obreros de la fábrica donde haya surgido la diferencia para hacer una información oral sumárisima, la cual podrá ser pública, á juicio del Jurado.

7.º El Jurado nombrará cada vez con plena libertad su presidente, y en caso de empate lo será el de la Junta de conciliación ó Patronato.

8.º El Jurado, en el término de tres días á lo sumo, á partir de la fecha de su constitución, dictará su resolución, que hará públicamente, y notificará por escrito á la Junta de Patronato, para que ésta lo

haga saber á los interesados, que vienen obligados á acatar el fallo.

Condiciones del trabajo.

9.º Mientras duren las actuales circunstancias, patronos y obreros se obligan á respetar las horas, precios, usos y costumbres hoy en vigor dentro de sus respectivas fábricas.

10.º En el caso de que las circunstancias varíen y convenga á patronos ó obreros introducir alguna alteración ó cambio en las condiciones de trabajo antes indicadas, se presentará la correspondiente petición á la Junta de Patronato, la cual, si lo estima de justicia ó conveniencia, invitará á tenor de lo expresado en el art. 4.º, á los fabricantes y á los obreros para que nombren los individuos que deban constituir el Jurado mixto, llamado especialmente á resolver este asunto.

Para completar los efectos, de la Junta de Patronato y de los Jurados mixtos, con la cooperación de los patronos y de los obreros, se creará un

Montepío.

11.º El Montepío que se cree, será regido por un Consejo, compuesto de tres patronos y tres obreros, presididos por la persona que ellos mismos designen.

12.º Así que se haya constituido el Consejo del Montepío procederá á la redacción del Reglamento por que haya de regirse, el cual deberá ser aprobado en la forma que el mismo acuerde.

13.º Desde ahora, para el día que funcione dicho Montepío, los fabricantes que se suscriben se obligan á contribuir con un 50 por 100 de las cuotas que los obreros de sus respectivas fábricas recauden semanalmente para dicho fin.

14.º Queda autorizado el Consejo del Montepío para aumentar la cuota hasta... por 100 del tipo actualmente establecido.

15.º Se entenderá que aceptan las bases del presente convenio todos aquellos obreros que paguen cuota para el sostenimiento de este Montepío, así como los fabricantes que contribuyan al mismo con la cuota señalada en el artículo 13, quedando excluidos del mismo los que dejen de satisfacer las expresadas cuotas, perdiendo, por consiguiente, todos los derechos que pudieran invocar y las cantidades entregadas al expresado Montepío. (Grandes muestras de aprobación.)

Es decir, señores, que se crea un Montepío con el cual, lo que nosotros los fabricantes nos proponemos es asegurar á nuestros obreros para su vejez los medios de subsistencia. (Muy bien.— El señor Lerroux: ¿Quién administrará el Montepío?) Se nombrará de común acuerdo; ya se dice al principio que será regido por tres patronos y tres obreros, y de común acuerdo se nombrará el presidente.

Muy pocas palabras más voy á pronunciar, Sres. Diputados, para contestar desde aquí á algunos

artículos que nos dedica con frecuencia la prensa, refiriéndose á los industriales. Yo invito á esos periódicos á que nombren una comisión; si quieren, que venga á visitar las guardillas de los obreros de nuestras fábricas á que se refieren, y verán que en la mía no hay guardillas; y saben los Sres. Diputados que en Barcelona tampoco las hay. Y en cuanto á lo que ganan los obreros de las fábricas, sería curioso hacer la comparación con lo que ganan los que están empleados en esas empresas periodísticas; yo quisiera saber lo que ganan todos desde el redactor y administrador á los cajistas, y lo que ganan esos mozos y repartidores que yo veo corriendo por ahí, y trabajando, no 8 horas, sino día y noche; eso es lo que quisiera saber. En cambio, vais á oír lo que ganan los obreros en mi fábrica, y al referirme á la mía lo hago también á la generalidad de las fábricas de la cuenca del Ter, que las más son de hilados y tejidos de algodón.

Mayordomo: 100 pesetas á la semana. Hay que tener en cuenta que cobrando por semanas resultan cuatro más de pago al cabo del año. Ayudantes: 25'25 y 37'50 pesetas por término medio, gente toda ella que no necesita saber leer ni escribir. Cerrajeros: 30 pesetas. Ya sabéis que la fábrica está establecida en despoblado, de modo que las exigencias de la vida no son las de la capital. Mozos ó ayudantes de cerrajeros: 21 pesetas. Carpinteros: 30 pesetas. Mozos, 22 pesetas. De éstos hay una porción en todas las fábricas. Aspeadoras; Esta es una sección de mujeres donde el trabajo no es pesado ni mucho menos; el tejer significa mayor esfuerzo físico. Las aspeadoras ganan por término medio 23 pesetas semanales.

Dobladoras: Estas constituyen el mayor número, y ganan unas 20 pesetas semanales. Los hiladores, que es lo más importante en una fábrica de hilados (puesto que sabido es que hay aproximadamente en España unos 3 millones de husos), ganan por término medio 25, 30 y 32 pesetas semanales; pero como trabajan á destajo en la mayoría de las fábricas, en muchas ocasiones no es extraordinario que alcancen sus salarios, 7, 8, 9 y 10 duros.

Esto ganan los obreros en mi fábrica, y al referirme á la mía, lo hago únicamente para no herir la susceptibilidad de los de mi clase; pero he de decir que en toda aquella cuenca, con pequeñas diferencias, todas las fábricas se encuentran en el mismo caso.

Para terminar, voy á añadir solo dos palabras. Alquiler de casa. A todo obrero que quiera vivir en mi fábrica, ¿sabéis lo que le cobro? Ni una peseta. Además, señores Diputados, les doy de balde tres lamparas eléctricas para su alumbrado. Por consiguiente, yo quisiera que esos periódicos que vienen atacándonos, que no lo hacen, yo soy el primero en reconocerlo, con mala fé, sino por desconocer de lo

que se trata, nombrasen una Comisión, y yo con mucho gusto les acompañaría á visitar fábricas, en Cataluña para que se convencieran de que no son tan crueles los fabricantes, como creo que habré conseguido probar á la Cámara con todo lo que he tenido el honor de manifestar. (Muy bien). Por ahora no tengo más que decir; pero en otra ocasión me referiré á lo que ha dicho el señor Dato respecto del catalanismo y otros asuntos. (Muy bien.—Generales muestras de aprobación).

Fiesta religiosa en honor de Lleó XIII

La población del Jesús y la comunidad de religiosos de la Companyia desitjosa de donar una pública mostra de la veneració y filial afecte que portan al gran Papa que felicitament regeix la Iglesia, varen celebrar, lo diumenge prop passat, una festa religiosa en acció de gracies ab motiu del XXV aniversari de sa elecció pontificia; festa, que'n bona veritat, va surtir d'allò mes escayenta.

La iglesia del Jesús estava enjollada lluint ses millors gales; l'illuminació enlluernadora. En lo cancell de la iglesia hi havia sota un bonich dossier lo retrato de Lleó XIII. De les cases exía la gent endiumenjada y anava cap al temple; tots los signes eran d'una gran diada.

De bon mati hi hagué Missa de comunió general que va celebrar l'Excm. é Ilustríssim Sr. Bisbe d'aquesta diócessis; va esser lluida y nombrossíssima, tan nombrosa que donava bo de veure; d'homes grans y de fadrins n'hi havia de valent. No tenim temor d'equivocarnos si diem que'l Sr. Bisbe va emplear tres quarts d'hora en reparar la sagrada comunió, y axó que un Pare de la Companyia l'ajudá una estona en tan sagrada tasca.

No podem menys de dir quatre paraules respecte la Escolanía de la Congregació de la Verge. Mèrex ben bé la enhorabona no solament per la modestia y pietat, de les quals ja ns te acostumats, sino també per haver estrenat en aquell dia lo nou tratge que, segons se'ns ha dit, fou aprobat per lo Sr. Bisbe de nostra diócessis; consistent en una sotana blanca ab beca y faixa blanques; los colors no poden pas esser mes apropiats, ja que com tothom sab son los característichs de la Verge Inmaculada de quina Congregació forma part l'Escolanía.

A les nou hi va haver exposició del Santíssim y Missa cantada á tota orquesta, se va tocar a missa de Mercadante; va celebrar lo R. P. Rector del Col·legi del Jesús. Lo R. P. Coma, S. J. prou conegut en nostres encontrades, estigué encarregat del sermó en lloança de Lleó XIII. Tot examinant, ab paraules plenes d'enlayrats conceptes, alguns de ses principals encicli-

ques, va teixir una garrida corona al immortal Pontífice, quina figura resultava verament gegantina, sobre tot al esser contraposada als terribles enemichs que ha tingut que combatre y als enmatzinats errors que ha vensut ab les soles armes de la veritat, que a doll brolla de sa pensa il·luminada ab celestial sabiesa.

Acabada la Missa se va cantar un *Te-Deum*.

A les tres y mitja de la tarde, la Iglesia estava plena de gom a gom; hi ya haver exposició del Santíssim, y després dels exercicis propis de la Congregació del Sagrat Cor va predicar lo R. P. Giné S. J. L' exordi va esser apropiat a la diada que s' celebrava, y després va tractar aquets dos punts verament prácticichs y de molt de profit especialment en nostres dies: hem d' estimar nostra fe; hem d' obrar conforme a nostra fe. La manera de desenrotllarlos va esser molt pràctica y apropiada al auditori, y no duptem gens ni mica que les veritats exposades feren molt de be, ja que foren dites ab un tó molt persuassiu y de convicció al matex temps que ab zél y candor apostólich.

Se cantá després, y certament fou una bona idea, l' himne *Firme la voz* que tan be testimonieja la fe de nostra Espanya ensemps que l' amor que portem al venerable presoner del Vaticá.

La festa s' acabá ab la benedicció del Santíssim. No cal pas dir que la presència de nostre estimadíssim Prelat a tots los esmentats cultes va realçar de debó tan solemnes festes.

Moncada.

Tortosa, Mars 1902.

Son todos mis sentidos
para verte y oírte, ojos y oídos.
(R. de Campoamor. *Humoradas*.)

A NA MAGDALENA PLANS.

I

De desde 'l jorn que 't vegí
que 't estim ma ben aymada,
desde 'l jorn que 't coneguí
que al meu cor hi fas estada;
al cor que per tu pateix
sols per tú, y per tú glateix.

II

Deu ho fassé mon amor
qu'algún jorn devant l' altar
unim ton cor ab mon cor
y fruim del ben aymar;
quan nostres cors s' uniran
els petons esclatarán.

Santiago Beleta y Gassull.

Barcelona, Mars de 1902.

Secció Religiosa

SANTS DE LA SETMANA

Diumenge, dia 9, Sant Paciá.—
Dilluns, 10, Sant Melitó.—Dimars,

11, Sant Constantí.—Dimecres, 12,
Sant Gregori.—Dijous 13, Sant Ra-
miro.—Divendres, 14, Santa Flo-
rentina.—Disapte, 15, Santa Ma-
drona.

NOTICIES

Nostre respectable amich, l' eru-
dit Doctoral d' aquesta Santa Seu
Iltre. Sr. Dr. D. Ramón O'Calla-
ghan ens ha honrat regalantnos un
exemplar de sa notable obra *Dere-
cho Canónico segun el orden de
las Decretales de San Gregorio
IX*.

Consta de tres volums, está es-
meradament impresa en la tipogra-
fia de D. Salvador Isuar y s' ven á
15 pessetes en la llibreria de don
Francesch Mestre, ahont se dirigi-
rán, també, els pedidos de fora.

Després d' haverla llegit, ens ocu-
parém del desenrotllo d' aquesta
obra important, per la quina en-
viem á son ilustre autor lo testimo-
ni de nostra gratitut y admiració.

Lo barco d' aquesta matrícula
anomenat *Astrea* que venia d'
Aguilas ab càrrech d' alquitrá y es
part y qu' á consecuencia del mal
temps feya dies estava refugiat al
Fangar, al volguer embestir la go-
la del Ebre, auxiliat per altres ma-
riners que desde terra sirgaven, va
quedar enfonzat degut á un forat
que li obrí la mateixa àncora en lo
moment d' haverse trencat la sé-
gula.

Afortunadament no va haverhi
cap desgracia personal. Lo barco
se desconfia de salvarlo, aixís com
també, la major part del carrega-
ment.

Lo divendres al tardet, víctima
d' un atach aplopetich morí á l'
edat de 80 anys nostre respectable
amich D. Antoni Mercé y Balaguer
(q. a. c. s.)

La mort del Sr. Mercé ha sigut
generalment sentida, just tribut al
home que per sas virtuts y honra-
desa s' havia comquistat sempre l'
amistat de tothom.

Rebi sa familia y molt particular-
ment son nebot y bon amich nostre
D. Manel Balaguer, la expressió de
nostre ver sentiment.

Al pregar á Deu per l' ànima del
malaguanyat difunt, recomaném
aquesta á les devotes oracions de
nostres llegidors.—R. I. P.

Hi ha moltes probabilitats de que
vinga á Tortosa la Comissió liquida-
dora de Filipinas, composta d' uns
cinquanta Jefes y Oficiais. En cas
afirmatiu se diu que se utilisaria,
pera dit treball, lo quartel de Sant
Domingo.

Voldriam, de veritat, que s' con-
firmés la noticia.

Segons hem llegit, s' ha aprovat

al Senat la construcció del ferro-
carril de Valdezafan á Tortosa.

Aquesta noticia ha sigut rebuda
ab gran alegria per tots els fills de
la comarca, ja qu' aquesta nova
adquissió es pera nosaltres de
trascendental importancia tenint en
compte l' afluencia que l' ferro-car-
ril portará en si á nombrosos po-
bles que, com nostra ciutat, Roque-
tas, Aldover, Xerta y altres moltis-
sims, no ja de la nostra regió sino
que també dels enclavats al cor del
Baix Aragó, tant necessiten d' un
moviment comercial, que vinga á
reanimarlos y á donarlos hi vida,
al explotar la riquesa agrícola, in-
dustrial y minera que n' sas profon-
des entranyes atesora.

S' ha constituït á la ciutat del
Segre, una nova associació catala-
nista baix lo titol de *Lliga Regio-
nalista de Lleyda* de la que formen
part les mes distingides personali-
tats d' aquella capital.

Agrahim á la Junta l' atenció de
fernos sapiguer sos propòsits y l'
concurs que ns ofereix pera la con-
secució dels fins enlayrats que ab
tan de dalit perseguim tots els ca-
talans amatents de la reivindicació
de la personalitat de Catalunya.

Al felicitar á nostres estimats
companys de Lleyda els hi tornem
plens de plaher lo coral saludo que
ns envian.

L' escultor D. Pio Canalda ha
donat al *Musseu municipal* d'
aquesta ciutat una pistola del sigle
XVII y un llumané de ferro de prin-
cipis del XIX.

Lo dimars celebrá l' Seminari
Conciliar d' aquesta ciutat la festa
en obsequi del Angelich Sant To-
más d' Aquino.

Cridem l' atenció del Sr. Alcalde
sobre l' mal estat dels carrers de
Tortosa, convertits en clots de
fanch y do bassura.

Ja sabem que s' molt natural que
quan plou se fassi fanch, però com
fá mes de tres mesos que l' estat
dels carrers es deplorable, creyém
que l' autoritat local deuria de pre-
ocuparse un xich mes del bon nom
d' una ciutat tan important com la
nostra.

Proximament se espera en aques-
ta ciutat l' arribada dels enginyers
de la Refueria de Sant Lluís pera
procedir immediatament á la direc-
ció dels treballs de la sembra, en
aquesta regió, de la remolatxa su-
crera, Ja s' han rebut quantitats im-
portants de llavor ben triada y abo-
nos quimichs apropiats á dit impor-
tant cultiu, que estem segurs ha de
contribuir poderosament á regene-
rar nostra deayguda agricultura,
ben necessitada certament de uous
elements d' riquesa que viugan á
aixecar l' ánimo abatut dels agri-
cultors que per culpas propias y
agenas no obtingan la recompensa

deguda á sos treballs y desembol-
sos.

Diuhem de Mora d' Ebro que l'
arbrada se ressent de la persistent
seca del actual hivern, que ls
ametllers están á punt de floreixer,
y que ls sembrats han quedat un
tant aliviats ab los ruixims caygus
ultimament.

Responent á las nobles excita-
cions de la Comissió provincial de
Monuments, sembla que l' Govern
abriga l' propòsit de ampliar en
unas quantas mils pessetes lo pre-
ssupot pera la restauració del Reyal
Monastir de Poblet.

La revista llatina *Præco Lati-
mus* de Filadelfia, de la qual per sa
molta importancia n' hem parlat
diferentes vegades en les planes del
nostre periódich, conté en el nom-
bre de Janer qu' havém rebut, un
text interessant y curios, y á més
un anunci, molt ben imprés en co-
lor de paper blau, de fonógrafos
parlants que comptan ab curróns ó
celindros impresionats pera cantar
les mellor composicions dels clàs-
sichs llatins com Virgili, Homero y
altres, fentho ab la pronunciació
dels americans, que diuhem élls
esser la verdadera y la primitiva
dels pobladors de la comarca del
Lacio.

Ens plauria tenirne un pera ohir,
la fonética defensada pels nostres
simpátichs amichs del *Præco*. Els
hi recomaném que aixís com tenen
diposit d' aquestos fonógrafos y cu-
rrons á París y Londres, haurían
de poguerne tindre també á Barce-
lona, perque d' aquesta manera
essent més avinent poguer possehir
aquestes máquines ó al meys el
curróns impresionats, fora tambe
més coneguda la fonética que ab
tan d' entusiasme defensan.

VARIETATS

Á UN HÉROE

Estés damunt f' empedrat
xop de sanch, espitregat,
miráusel: lo cap reposa
sobro ls cayres de la llosa
que sos puns han desjuntat.

Miráusel: per defensá
vostres furs, brau aixecá
entre pedras y entre runa
aquesta, ahí sa tribuna,
hont avuy te son fossá.

Miráusel!... Ningú m' escolta.
"Deu lo perdó!," Es l' absolta
que si un, per véurel s' inclina,
barbotega de rutina
tot donant la mitja volta.

Ningú ton fet admirá.
Ningú ta gloria invocá.
Ningú vegé que ta sanch
empapada por lo fanch
fos la sava d' un demá.

Joan Pons y Massaveu.

Tortosa Imp. FOGUET. P. Hospital, 5.